



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:01 horas del día 24 de noviembre de 2023, con fundamento en los artículos 253, fracción III, 282, fracción I, VIII y XXX y 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y para todos los efectos legales procedentes:

Se **RETIRA** en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021¹ en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, copia simple del medio de impugnación consistente en Juicio Electoral, presentado por [REDACTED], en contra de "LA DETERMINACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES FATIMA GISELLE MEUNIER ROSAS, JUAN CARLOS MENA ZAPATA, ABNER RONCES MEX, NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS Y DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO, CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EXCEDER SUS ATRIBUCIONES AL APROBAR "DAR VISTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL INFORME DE ACTUACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE "; ASÍ COMO POR EMITIR DIVERSAS MANIFESTACIONES QUE DENOSTAN MI IMAGEN Y ME SOMETEN AL ESCARNIO PÚBLICO EN CONTRAPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"(Sic), ante la Oficialía Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 20:30 horas del día 17 de noviembre de 2023.

DOY FE


David Antonio Hernández Flores,
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche



C.c.p. Expediente.
C.c.p. Archivo.

¹ Acuerdo JGE/36/2021 intitulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGUN CORRESPONDA"; aprobado el 13 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.